

**ORDEN EDU/133/2007, de 1 de febrero, por la que se modifica la Orden EDU/184/2005, de 15 de febrero, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes que imparten, sostenidas con fondos públicos, enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.**

La Comunidad de Castilla y León, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 35 de su Estatuto de Autonomía y en el marco de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, estableció el cuerpo normativo sobre la admisión del alumnado mediante la aprobación del Decreto 17/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León y la Orden EDU/184/2005, de 15 de febrero, por la que se desarrolla el proceso en los centros docentes que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Esta normativa autonómica se ha aplicado satisfactoriamente en los dos últimos procesos realizados, ya que, tal como exigía la Ley, ha garantizado la efectividad del derecho a la educación y el derecho a la libre elección de centro, reconocidos constitucionalmente.

La entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación ha supuesto la incorporación de algunas novedades en la regulación de la escolarización en centros públicos y privados concertados. Su disposición transitoria decimonovena señala que los procedimientos de admisión de alumnos se adaptarán a lo previsto en el capítulo III de su título II de esta Ley a partir del curso académico 2007/2008.

Esta circunstancia ha generado la necesidad de introducir, en la normativa autonómica, los cambios oportunos que permitan su adaptación a la nueva Ley Orgánica de Educación, que en esta materia se dicta con carácter básico. Por este motivo, mediante Decreto 8/2007, de 25 de enero, se ha modificado el citado Decreto 17/2005, siendo ahora necesario modificar en su desarrollo la Orden EDU/184/2005.

En su virtud, y en atención a las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, previo dictamen del Consejo Escolar de Castilla y León,

#### DISPONGO:

*Artículo único.- Modificación de la Orden EDU/184/2005, de 15 de febrero.*

Se modifica la Orden EDU/184/2005, de 15 de febrero, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes que imparten, sostenidas con fondos públicos, enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, en los términos que se establecen a continuación:

Uno.- Las letras c) y f) del artículo 2.1 quedan redactadas como sigue:

«c) *La zona de influencia de los centros de segundo ciclo de Educación Infantil, de los centros de Educación Primaria y de los centros de Educación Secundaria que se encuentren adscritos entre ellos será la misma.*

f) *Las zonas de influencia para los centros públicos y privados concertados de un mismo municipio o ámbito territorial serán coincidentes.»*

Dos.- Se suprime el último párrafo del artículo 7.2 y se le añade un nuevo apartado con la letra i) y la siguiente redacción:

«i) *Dos representantes de las organizaciones sindicales, uno de la enseñanza pública y otro de la privada concertada.»*

Tres.- Los apartados 2 y 3 del artículo 11 quedan redactados como sigue:

«2.- *En los centros en que el número de solicitudes sea superior al de plazas disponibles, el Consejo escolar del centro público o, en su caso, el titular del centro privado concertado, publicará un listado provisional de los alumnos solicitantes de plaza, indicando la puntuación resultante del proceso de baremación.*

*En el plazo de tres días lectivos desde la publicación de los listados provisionales, las familias o tutores legales de los alumnos podrán interponer reclamación ante el centro, que será resuelta por su Consejo escolar o, si se trata de un centro privado concertado, por su titular.*

3.- *Una vez resueltas las reclamaciones formuladas por los interesados, los Consejos escolares o, en su caso, los titulares de los centros de destino publicarán en el tablón de anuncios del centro los listados definitivos de alumnado al que se ha adjudicado plaza, con el baremo por apartados.»*

Cuatro.- El artículo 12 queda redactado como sigue:

«*El Consejo escolar de los centros públicos decidirá sobre la admisión del alumnado en el marco de la normativa aplicable. En los centros privados concertados participará en el proceso de admisión velando para que se realice con sujeción a lo establecido en la normativa vigente. Ambos podrán recabar del director o, en su caso, del titular del centro la información necesaria para el desempeño de sus funciones. Igualmente podrán elaborar informes sobre el desarrollo del proceso de admisión a petición de la Comisión de reserva de plazas y escolarización o de la Comisión de escolarización correspondiente.»*

Cinco.- La letra b) y el primer párrafo de la letra c) del artículo 13 quedan redactados como sigue:

«b) *Hermanos matriculados en el centro o padres o tutores legales que trabajen en el mismo. La primera circunstancia se acreditará mediante certificación del centro en la que se especifiquen el nombre y apellidos de los alumnos, el nivel educativo en el que se escolarizarán en el siguiente curso y, en su caso, si las enseñanzas están sostenidas con fondos públicos, sin que sea necesario que los centros emitan estos certificados en los procesos de admisión al propio centro. La segunda circunstancia mediante certificación del director del centro docente en la que consten los siguientes extremos: nombre, apellidos y D.N.I. del padre, madre o tutores legales que trabajen en éste y puesto concreto que ocupan en ese centro y mediante informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social o, en ausencia de éste, certificado de servicios prestados expedido por la Dirección Provincial de Educación.*

c) *Rentas anuales de la unidad familiar. Para la valoración de las rentas anuales de la unidad familiar a las que se refiere el apartado 1 del artículo 12 del citado Decreto 17/2005, se considera que el valor de la renta disponible es el correspondiente a la suma de la parte general y especial de base imponible una vez aplicado el mínimo personal y familiar de la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas.»*

Seis.- La referencia a «la renta per cápita» recogida en el cuarto párrafo de la letra c) del artículo 13 se ha de sustituir por la de «las rentas anuales de la unidad familiar».

Siete.- Se da la siguiente redacción a la letra e) del artículo 13:

«e) *Acreditación del expediente académico para las enseñanzas de bachillerato. El expediente académico para las enseñanzas de bachillerato se acreditará mediante certificación académica expedida por el centro en la que conste la nota media de 3.º de E.S.O. expresada numéricamente con un decimal.»*

Ocho.- El artículo 14 queda redactado del siguiente modo:

«*Artículo 14.- Escolarización de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.*

1.- *Las Direcciones Provinciales de Educación, en la resolución por la que se determinan las zonas de escolarización y la adscripción de centros, deberán determinar el centro o centros en los que se procederá a escolarizar al alumnado en quien concurra enfermedad crónica que afecte al sistema digestivo, endocrino o metabólico y exija como tratamiento esencial el seguimiento de una dieta compleja y un estricto control alimenticio cuyo cumplimiento condicione de forma determinante el estado de salud física del alumno. En estos casos, la Comisión de reserva de plazas y escolarización adjudicará con carácter preferente una vacante al alumno que solicite este centro en primer lugar, siempre que esta circunstancia sea acreditada mediante certificación expedida por el médico especialista correspondiente en el ejercicio de sus funciones como autoridad sanitaria.*

2.- *Las Comisiones de Escolarización o, en su caso, las Comisiones de Reserva de Plazas y Escolarización adoptarán las medidas necesarias para facilitar la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales. En el caso de alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad psíquica, motora o sensorial, el Director General de Planificación y Ordenación Educativa establecerá reserva de plazas hasta el final del período de preinscripción y matrícula en los centros sostenidos con fondos públicos.*

3.- Por otra parte, por lo que se refiere al alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas, se deberá conseguir una distribución equilibrada de éstos entre los centros sostenidos con fondos públicos, en condiciones que favorezcan su inserción, evitando su concentración excesiva. A tal fin, y teniendo en cuenta las características de los centros sostenidos con fondos públicos, el Director General de Planificación y Ordenación Educativa establecerá reserva de plazas hasta el final del período de preinscripción y matrícula.»

Nueve.- Los Anexos I, II y III quedan sustituidos por los que figuran como tales en esta Orden.

## DISPOSICIÓN FINAL

*Entrada en vigor.* La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 1 de febrero de 2007.

*El Consejero,*

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

## ANEXO I

## BAREMO PARA LA ADMISIÓN DE ALUMNOS

1. Proximidad al domicilio.	
1.1. Área de influencia.....	5
1.2. Áreas limítrofes. ....	2
1.3. Otras .....	0
2. Hermanos matriculados en el centro o padres o tutores legales que trabajen en él.	
2.1. Primer hermano.....	5
2.2. Segundo y siguientes.....	3
2.3. Por tener a alguno de los padres o tutores trabajando en el centro .....	5
3. Rentas anuales de la unidad familiar.	
3.1. Inferior o igual a IPREM.....	0.5
3.2. Superior a IPREM.....	0
4. Discapacidad (máximo 2 puntos)	
4.1. En el alumno .....	1
4.2. En alguno de sus padres o hermanos.....	0.5 cada uno (Máximo 1)
5. Para enseñanzas de bachillerato, expediente académico de 3º de E.S.O.	Nota numérica con un decimal
6. Condición legal de familia numerosa	
6.1. General .....	1
6.2. Especial .....	1.5
7. Otra circunstancia objetiva y justificada establecida por el Consejo Escolar del centro y autorizada por la Dirección Provincial de Educación.	0.75



**Junta de Castilla y León**  
Consejería de Educación

**ANEXO II**  
**ADSCRIPCIÓN MÚLTIPLE**  
**SOLICITUD DE RESERVA DE PLAZA**

SELLO DEL CENTRO  
Y  
FECHA DE ENTRADA

**A DATOS DEL SOLICITANTE/S (Padre, madre o tutor legal)**

PRIMER APELLIDO: \_\_\_\_\_ SEGUNDO APELLIDO: \_\_\_\_\_ NOMBRE: \_\_\_\_\_ N.I.F. (completo): \_\_\_\_\_ Parentesco:  P  M Estado Civil:  Casado/a  Otro

DOMICILIO FAMILIAR: \_\_\_\_\_ NÚMERO: \_\_\_\_\_ PISO: \_\_\_\_\_ LETRA: \_\_\_\_\_ TELÉFONO FIJO: \_\_\_\_\_ TELÉFONO MÓVIL: \_\_\_\_\_

C. POSTAL: \_\_\_\_\_ LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ PROVINCIA: \_\_\_\_\_ Alumno/a acogido o tutelado por una institución:  SI  NO

DATOS DEL CÓNYUGE (Si ha señalado la casilla "Casado/a")

PRIMER APELLIDO: \_\_\_\_\_ SEGUNDO APELLIDO: \_\_\_\_\_ NOMBRE: \_\_\_\_\_ N.I.F. (completo): \_\_\_\_\_

**B DATOS DEL ALUMNO/A**

PRIMER APELLIDO: \_\_\_\_\_ SEGUNDO APELLIDO: \_\_\_\_\_ NOMBRE: \_\_\_\_\_ FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ N.I.F. (completo): \_\_\_\_\_

**C EXPONEN:**

Que el alumno/a arriba indicado actualmente se encuentra matriculado en el \_\_\_\_\_ curso de \_\_\_\_\_ en el Centro \_\_\_\_\_, con domicilio en: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Denominación del Centro Dirección Localidad

**D SOLICITAN:**

Se le aplique la prioridad para la obtención de plaza en alguno de los centros a los que está adscrito, por el orden siguiente:

	Nº de hermanos	Curso que realizan	Trabaja padre/madre/tutor
1º _____	<input type="checkbox"/>	_____	<input type="radio"/>
2º _____	<input type="checkbox"/>	_____	<input type="radio"/>
3º _____	<input type="checkbox"/>	_____	<input type="radio"/>
4º _____	<input type="checkbox"/>	_____	<input type="radio"/>

**E DECLARAN:**

Que el número de hijos menores de 25 años o discapacitados, solteros, que convivan con los padres y con rentas inferiores a 8.000 € son:

**F APORTAN LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

<input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de tener hermanos en los centros adscritos.	<input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de otra circunstancia establecida por el Centro y autorizada por la Dirección Provincial de Educación.
<input type="checkbox"/> Certificado de que el padre/madre/tutor es trabajador en el centro e informe de vida laboral o, en su caso, certificado de la D. Provincial de Educación.	<input type="checkbox"/> Documento justificativo de familia numerosa.
<input type="checkbox"/> Certificación de discapacidad en el alumno o, de padres o hermanos.	<input type="checkbox"/> Certificación médica de padecer enfermedades crónicas según el artículo 14.1 de la Orden EDU/184/2005, de 15 de febrero.

Los firmantes declaran bajo su responsabilidad que aceptan las bases que regulan la presente convocatoria, que cumplen con los requisitos exigidos en la misma, que todos sus datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad, autorizando a la Consejería de Educación a obtener los datos necesarios para determinar la renta a estos efectos a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como, a comunicarles el estado de su solicitud mediante mensajes SMS a través del teléfono móvil facilitado.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_  
(Este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges)  
El Padre/Madre/Tutor legal, El Cónyuge,

Fdo.: \_\_\_\_\_ Fdo.: \_\_\_\_\_

SR/A. DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO \_\_\_\_\_  
Los datos contenidos en esta solicitud se incorporarán a un fichero automatizado cuyo tratamiento se realizará conforme a la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal

EMPLAR PARA \_\_\_\_\_



**Junta de Castilla y León**  
Consejería de Educación

**ANEXO III. a)**  
**SOLICITUD DE ADMISIÓN EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**

SELLO DEL CENTRO  
Y  
FECHA DE ENTRADA

**A DATOS DEL SOLICITANTE/S (Padre, madre o tutor legal)**

PRIMER APELLIDO \_\_\_\_\_ SEGUNDO APELLIDO \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_ N.I.F. (completo) \_\_\_\_\_ P + M  Parentesco  Estado Civil  Casado/a  Otro

DOMICILIO FAMILIAR \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_ PISO \_\_\_\_\_ LETRA \_\_\_\_\_ TELÉFONO FIJO \_\_\_\_\_ TELÉFONO MÓVIL \_\_\_\_\_

C. POSTAL \_\_\_\_\_ LOCALIDAD \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_ Alumno/a acogido o tutelado por una institución  SI  NO

**DATOS DEL CÓNYUGE (Si ha señalado la casilla "Casado/a")**

PRIMER APELLIDO \_\_\_\_\_ SEGUNDO APELLIDO \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_ N.I.F. (completo) \_\_\_\_\_  SI  NO

**B DATOS DEL ALUMNO/A**

PRIMER APELLIDO \_\_\_\_\_ SEGUNDO APELLIDO \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_ FECHA DE NACIMIENTO \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ N.I.F. (completo) \_\_\_\_\_

Centro educativo en el que se encuentra matriculado en la actualidad:  
\_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_  
Denominación del Centro Localidad Provincia

**C SOLICITAN:**

Se admita al alumno para el curso escolar 20\_\_ / \_\_ en el Centro \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_  
Denominación del Centro Localidad

(Señalar con una X el curso que proceda)	EDUCACIÓN INFANTIL	①	②	③		
	EDUCACIÓN PRIMARIA	①	②	③	④	⑤

**D DECLARAN:**

Que, a efectos de baremo, los padres o tutores alegan el domicilio:  Familiar  Laboral

Que el número de hijos menores de 25 años o discapacitados, solteros, que convivan con los padres y con rentas anuales inferiores a 8.000 € son:

Que en el Centro al que se dirige la presente solicitud trabaja el padre/madre/tutor legal

Que en el Centro al que se dirige la presente solicitud, cursan estudios los siguientes hermanos del alumno/a y que, asimismo, continuarán el próximo curso:

<small>Apellidos y nombre de los hermanos</small>	<small>Curso que realiza actualmente y nivel educativo</small>
_____	_____
_____	_____

**E APORTAN LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

<input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de tener hermanos en los centros solicitados.	<input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de otra circunstancia establecida por el Centro y autorizada por la Dirección Provincial de Educación.
<input type="checkbox"/> Certificado de que el padre/madre/tutor es trabajador en el centro e informe de vida laboral o, en su caso, certificado de la D. Provincial de Educación.	<input type="checkbox"/> Documento justificativo de familia numerosa.
<input type="checkbox"/> Certificación del domicilio familiar o del domicilio laboral.	<input type="checkbox"/> Certificación médica de padecer enfermedades crónicas según el artículo 14.1 de la Orden EDU/184/2005, de 15 de febrero.
<input type="checkbox"/> Certificación de discapacidad en el alumno o, de padres o hermanos.	

**F Para el supuesto de que el solicitante no sea admitido en el Centro mencionado anteriormente, solicita ser admitido, por orden de prioridad, en el mismo curso y nivel educativo antes citados, en los siguientes Centros:**

2º _____	Nº de hermanos <input type="checkbox"/>	Trabaja padre/madre/tutor <input type="radio"/>	5º _____	Nº de hermanos <input type="checkbox"/>	Trabaja padre/madre/tutor <input type="radio"/>
3º _____	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>	6º _____	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>
4º _____	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>	7º _____	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>

Los firmantes declaran bajo su responsabilidad que aceptan las bases que regulan la presente convocatoria, que cumplen con los requisitos exigidos en la misma, que todos sus datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad, autorizando a la Consejería de Educación a obtener los datos necesarios para determinar la renta a estos efectos a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como, a comunicarles el estado de su solicitud mediante mensajes SMS a través del teléfono móvil facilitado.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_  
(Este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges)

El Padre/Madre/Tutor legal, \_\_\_\_\_ El Cónyuge, \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_ Fdo.: \_\_\_\_\_

SR/A. DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO (Denominación del Centro en que desea ser admitido) \_\_\_\_\_

Los datos contenidos en esta solicitud se incorporarán a un fichero automatizado cuyo tratamiento se realizará conforme a la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal

**EJEMPLAR PARA .....**



**Junta de Castilla y León**  
Consejería de Educación

**ANEXO III. b)**  
**SOLICITUD DE ADMISIÓN EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO**

SELLO DEL CENTRO  
Y  
FECHA DE ENTRADA

**A DATOS DEL SOLICITANTE/S (Padre, madre o tutor legal)**

PRIMER APELLIDO: \_\_\_\_\_ SEGUNDO APELLIDO: \_\_\_\_\_ NOMBRE: \_\_\_\_\_ N.I.F. (completo): \_\_\_\_\_ -  P  M Parentesco: \_\_\_\_\_ Estado Civil:  Casado/a  Otro

DOMICILIO FAMILIAR: \_\_\_\_\_ NÚMERO: \_\_\_\_\_ PISO: \_\_\_\_\_ LETRA: \_\_\_\_\_ TELÉFONO FIJO: \_\_\_\_\_ TELÉFONO MÓVIL: \_\_\_\_\_

C. POSTAL: \_\_\_\_\_ LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ PROVINCIA: \_\_\_\_\_ Alumno/a acogido o tutelado por una institución:  SI  NO

**DATOS DEL CÓNYUGE (Si ha señalado la casilla "Casado/a")**

PRIMER APELLIDO: \_\_\_\_\_ SEGUNDO APELLIDO: \_\_\_\_\_ NOMBRE: \_\_\_\_\_ N.I.F. (completo): \_\_\_\_\_ -  SI  NO

**B DATOS DEL ALUMNO/A**

PRIMER APELLIDO: \_\_\_\_\_ SEGUNDO APELLIDO: \_\_\_\_\_ NOMBRE: \_\_\_\_\_ FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ N.I.F. (completo): \_\_\_\_\_

Centro educativo en el que se encuentra matriculado en la actualidad: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_  
Denominación del Centro Localidad Provincia

**C SOLICITAN:**

Se admita al alumno para el curso escolar 20\_\_ / \_\_ en el Centro \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_  
Denominación del Centro Localidad

(Señalar con una X el curso que proceda)	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (E.S.O.)</b>	<input type="checkbox"/> ①	<input type="checkbox"/> ②	<input type="checkbox"/> ③	<input type="checkbox"/> ④	En el caso de los alumnos de Educación Primaria que pretendan acceder a los Centros de Educación Secundaria, la solicitud de Centros distintos al de adscripción no implicará la pérdida de la prioridad para obtener plaza en dicho Centro.
	<b>BACHILLERATO</b>	<input type="checkbox"/> ①	<input type="checkbox"/> ②	<input type="checkbox"/> Artes	<input type="checkbox"/> Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	
<b>RÉGIMEN DE HORARIO</b>		<input type="checkbox"/> DIURNO		<input type="checkbox"/> NOCTURNO		<input type="checkbox"/> A DISTANCIA

**D DECLARAN:**

Que, a efectos de baremo, los padres, tutores o alumno/a (en el caso de Bachillerato) alegan el domicilio:  Familiar  Laboral

Que el número de hijos menores de 25 años o discapacitados, solteros, que convivan con los padres y con rentas anuales inferiores a 8.000 € son:

Que en el Centro al que se dirige la presente solicitud trabaja el padre/madre/tutor legal

Que en el Centro al que se dirige la presente solicitud, cursan estudios los siguientes hermanos del alumno/a y que, asimismo, continuarán el próximo curso:

Apellidos y nombre de los hermanos	Curso que realiza actualmente y nivel educativo
_____	_____
_____	_____

**E APORTAN LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

<input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de tener hermanos en los centros solicitados.	<input type="checkbox"/> Certificación Académica de 3º de E.S.O. del alumno (solo para Bachillerato).
<input type="checkbox"/> Certificado de que el padre/madre/tutor es trabajador en el centro e informe de vida laboral o, en su caso, certificado de la D. Provincial de Educación.	<input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de otra circunstancia establecida por el Centro y autorizada por la Dirección Provincial de Educación.
<input type="checkbox"/> Certificación del domicilio familiar o del domicilio laboral.	<input type="checkbox"/> Documento justificativo de familia numerosa.
<input type="checkbox"/> Certificación de discapacidad en el alumno o, de padres o hermanos.	<input type="checkbox"/> Certificación médica de padecer enfermedades crónicas según el artículo 14.1 de la Orden EDU/184/2005, de 15 de febrero.

**F Para el supuesto de que el solicitante no sea admitido en el Centro mencionado anteriormente, solicita ser admitido, por orden de prioridad, en el mismo curso y nivel educativo antes citados, en los siguientes Centros:**

	Nº de hermanos	Trabaja padre/madre/tutor		Nº de hermanos	Trabaja padre/madre/tutor
2º _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	5º _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3º _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	6º _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4º _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	7º _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Los firmantes declaran bajo su responsabilidad que aceptan las bases que regulan la presente convocatoria, que cumplen con los requisitos exigidos en la misma, que todos sus datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad, autorizando a la Consejería de Educación a obtener los datos necesarios para determinar la renta a estos efectos a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como, a comunicarle el estado de su solicitud mediante mensajes SMS a través del teléfono móvil facilitado.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_  
(Este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges)

El Padre/Madre/Tutor legal/Alumno, \_\_\_\_\_ El Cónyuge, \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_ Fdo.: \_\_\_\_\_

SR/A. DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO (Denominación del Centro en que desea ser admitido) \_\_\_\_\_

Los datos contenidos en esta solicitud se incorporarán a un fichero automatizado cuyo tratamiento se realizará conforme a la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal

Ejemplan para: \_\_\_\_\_